INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. 25 de marzo 2026

Señor (a)
DAVID EDUARDO HERRERA CADENA
Representante Legal
VCARS SAS. NIT. 901.561.193-8
Cra. 51 70-39/71-18
Bogotá D.C.
_v-carssas@outlook.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – **CONTRATO No. 005 de 2026**

Respetado Señor (a) **DAVID EDUARDO HERRERA CADENA** Representante Legal de la firma VCARS SAS. NIT. 901.561.193-8

Me permito informarle que la **CPAMSMBOG**, aceptó su oferta presentada el día 13 de marzo de 2026, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 04 de 2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 04 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**005 de 2026.**
CONTRATISTA	**VCARS SAS. NIT. 901.561.193-8** Representante Legal **DAVID EDUARDO HERRERA CADENA** **Identificación:** C.C. No. 19.085.376 expendida e Bogotá D.C.. **Dirección Comercial:** C.C. No. 1.015.992.781 expedida en Bogotá **Teléfonos:** (601)4674619 **Email Comercial:** _v-carssas@outlook.com
OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSBOGOTA
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades: • Entregar los elementos y /o servicios descritos en los estudios e invitación pública. • Entregar los productos y/o servicios en lugar y plazos indicados. • Entregar los productos y/o servicios a que se refiere el objeto del contrato con la calidad y especificaciones técnicas establecidas en este estudio previo y la Invitación pública respectiva. La entrega de los bienes objeto de esta invitación no tendrá costo alguno para la **CPAMSMBOG** por concepto de transporte, seguro, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios unitarios en su oferta.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Debe cumplir con las especificaciones técnicas de los vehículos ofrecidos en su oferta. **a) Condiciones Técnicas Exigidas**	

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

Para contratar la MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSBOGOTA. los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	DESCRIPCION DE MANO DE OBRA	UNIDAD DE MEDI
	MOTOR	
1	MOTOR SINCRONIZACION FUELL INYECCION	
2	REPARACION MOTOR	TODO COSTO
	SUSPENSION	
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO	TODO COSTO
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO	TODO COSTO
5	BUJES TIJERA CAMBIO	TODO COSTO
6	CAMBIO TIJERA	TODO COSTO
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION	TODO COSTO
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO	TODO COSTO
9	BAJADA MUELLE DELANTERO	TODO COSTO
10	BAJADA MUELLE TRASERO	TODO COSTO
11	CAMBIO DE BALANCINES	TODO COSTO
12	CAMBIO SPLINDERES	TODO COSTO
	SERVICIOS VARIOS	
13	ALINEACION DE DIRECCION	TODO COSTO
14	BALANCEO RIN (C/U)	TODO COSTO
15	D/M LLANTA	TODO COSTO
	ELECTRICIDAD	
16	ALTERNADOR REPARACION	TODO COSTO
17	MOTOR DE ARRANQUE REPARACION	TODO COSTO
18	REVISION GENERAL DE LUCES	TODO COSTO
19	BATERIA	TODO COSTO
	CAJA Y TRANSMISION	
20	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION	TODO COSTO
21	EMBRAGUE CAMBIO	TODO COSTO
22	TRANSMISION REPARACION	TODO COSTO
23	D/M CAJA DE VELOCIDADES	TODO COSTO
24	RECTIFICAR VOLANTE	TODO COSTO
	FRENOS	
25	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO	TODO COSTO
26	BANDAS CAMBIO	TODO COSTO
27	REVISION GENERAL DE FRENOS	TODO COSTO

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

28	BOMBA DE FRENOS	TODO COSTO	
29	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO COSTO	
30	DISCO DE FRENOS CAMBIO	TODO COSTO	
31	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO	TODO COSTO	
32	CAMBIO DE DIAFRAGMAS	TODO COSTO	
	LAVADO Y LUBRICACION	TODO COSTO	
33	REVISION TECNICOMECANICA SERTIFICADO DE GASES	TODO COSTO	
34	LAVADO GENERAL	TODO COSTO	
	ACCESORIOS		
35	PLUMILLAS	TODO COSTO	
36	CONOS DE EMERGENCIA	TODO COSTO	
37	GATO	TODO COSTO	
38	TAPIZAR SILLA (COMPLETA PUESTO)	TODO COSTO	
39	FORROS SILLAS COMPLETOS	TODO COSTO	
40	DESPINCHE LLANTAS	TODO COSTO	

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

NOTA 1: Adicional a los vehículos relacionados en este cuadro, se podrá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a aquellos vehículos que indique la Entidad y que por cualquier motivo se encuentren a disposición de la cpamsm-bogota bien sea en calidad de comodato, por adquisición, en donación o aquellos que la sede central ordene.

Entiéndase para efectos del presente proceso de selección, por mantenimiento preventivo y correctivo lo dispuesto en las siguientes definiciones, que pretenden dar una idea homogénea del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

Mantenimiento preventivo: La programación de inspecciones que establece el fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base en un plan establecido previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, se realiza periódicamente y es planificado.

El mantenimiento preventivo para los vehículos de la Reclusión, consiste básicamente en:

- Sincronización.
- Revisión tecno mecánica y Certificación de gases.
- Revisión y arreglo de rodamientos.
- Revisión y arreglo de frenos, muelles, suspensión, bujes, terminales, esféricas.
- Revisión y arreglo del sistema eléctrico y de la mecánica en general.

Mantenimiento correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando estas se presentan y no son planificadas, esa forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora por mal trato, por desconocimiento, o por desgaste natural.

Como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relacion costo-beneficio resulta mas favorable, para la Reclusión de Mujeres de Bogotá, contratar la prestacion del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para el parque automotor, el cual incluye mano de obra, a travez de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo.

El Mantenimiento Correctivo para los vehículos de la Reclusión de Mujeres consiste básicamente en:

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

- Reparación de motor
- Reparación de transmisión
- Reparación de suspensión
- Reparación de frenos
- Reparación embrague
- Reparación caja velocidades
- Reparación caja dirección
- Reparación sistema de refrigeración
- Reparación sistema eléctrico
- Reparación aire acondicionado
- Arreglo tapicería, latonería y pintura
- Reparación sistema de escape
- Rectificación de chasis.
- Exige que los repuestos tengan un precio fijo durante la vigencia del contrato.
- Se deben suministrar y cambiar los repuestos que requieran el Mantenimiento Correctivo.
- Se debe garantizar la calidad de los repuestos (originales) instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos.
- Se debe cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- Se debe dar garantía por mano de obra y repuestos durante la vigencia de contrato y mínimo 12 meses más después de terminado el trabajo.

4.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Para efecto de la Evaluación Técnica, el oferente deberá manifestar detalladamente dentro de su propuesta que cuenta con instalaciones propias mínimas exigidas para el mantenimiento de vehículos, para lo cual deberá anexar a la oferta la siguiente información; marcando con una (X) si el proponente OFRECE O NO OFRECE y se compromete con cada uno de los requerimientos exigidos en el siguiente cuadro.

4.1.1 CAPACIDAD OPERATIVA (INSTALACIONES)

INSTALACIONES			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**OFRECE**	**NO OFRE**
1	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en el que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo a aquellos vehículos que indique la Entidad y que por cualquier motivo se encuentren a disposición de la cpamsm-bogota bien sea en calidad de comodato, por adquisición, en donación o aquellos que la sede central ordene	x	
2	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal, en donde certifique que el taller tiene una altura mínima de sus talleres de 4 metros. El taller debe tener como mínimo un área de 1200 m2. Distribuidos máximo en 2 talleres, construido, disponible para las operaciones de mecánica de patio, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los automotores, sin incluir las áreas de oficinas y administrativas.	x	
3	El proponente debe anexar a la oferta documento en donde garanticé como mínimo el siguiente horario de atención: De lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 5 p.m. en jornada continua y sábados de 08:00 a.m. a 12:00 pm en jornada continua.	x	
4	El proponente debe anexar a la oferta Certificado de bomberos en donde se acredite el cumplimiento de ubicación y señalización, equipo contra incendios, salidas de emergencia.	x	
6	El proponente debe anexar a la oferta documento en donde garanticé que se está cumpliendo la ley 1072 del 2015 Resolución 1111 2017, relacionado con las normas de protección personal y seguridad industrial. Certificación de última Revisión.	x	
8	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique que el establecimiento o lugar donde se va desarrollar el objeto contractual cuenta con seguridad al interior de las instalaciones, cerramiento, pared y/o portones, techo.	x	
9	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique que el establecimiento cuenta como mínimo 10 puestos de trabajo demarcados para la atención de diez (10) vehículos simultáneamente. Y un Área de administración: Compuesta por el área destinada para el servicio al cliente y oficinas administrativas y otra área de almacenamiento de repuestos, aceites y fiiltros , debidamente	x	

	acondicionadas para tal efecto, con el fin de atender los trámites correspondientes al parque automotor.			
10	La cpamsm-bogota solicita a los proponentes unas instalaciones ubicadas dentro de un perímetro cercano a la ubicación del domicilio (6.7KM), carreteables NO lineales Para el servicio y desplazamiento de los vehículos de la cpamsm-bogota. Esto garantiza efectividad, un servicio más adecuado y desplazamientos mas cortos de los vehículos.			
11	El proponente debe anexar a la oferta documento en dónde certifique y ofrece como mínimo un (1) almacén de repuestos para almacenamiento de repuestos e insumos.	x		
12	Anexo de Documentos del Almacén de Repuestos e insumos (cámara y comercio, RUT, Resolución de la DIAN)	x		
13	El proponente en caso de que resulte favorecido debe anexar a la oferta documento en dónde certifique realizar la revisión técnica mecánica a través de un Centro Autorizado de Servicio CDA con quien se debe tener un convenio, a los vehículos que reciban mantenimiento en sus instalaciones previa autorización del supervisor del contrato	x		
14	El proponente debe anexar a la oferta documento firmado por el representante legal en dónde certifique QUE **EL TALLER O ENTE JURÍDICO** debe contar con vehículo carro taller con logos que lo identifique que pertenece al taller	x		

4.1.2 EQUIPO Y HERRAMIENTA MÍNIMA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que cuenta con los equipos y herramientas mínimas relacionas a continuación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del parque automotor.

CAPACIDAD INSTALADA- EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MÍNIMOS:				
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT**	**OFRECE**	**NO OFRECE**
1	Un (01) Alineador de direcciones electrónico computarizado	1	x	
2	Un (01) Equipo de monta llantas	1	x	
3	Una (01) Balanceadora de rines	1	x	
4	Un (01) Alineador de luces	1	x	
5	Cinco (05) Gatos de columna	2	x	
6	Una (01) Rectificadora de campanas y discos	1	x	
7	Una (01) Rectificadora rines	1	x	
8	Un (01) Cargador de baterías	1	x	
9	Un (1) Limpiador de inyectores por ultrasonido.	1	x	
10	Un (1) Analizador de gases.	1	x	
11	Un (1) Probador fuga de motor.	1	x	
12	Un (1) Equipo de pruebas dinámicas de suspensión.	1	x	
13	Juego llaves mixtas	1	x	
14	Palanca de copa de racheé	1	x	
15	Destornilladores de pala y estrella	1	x	
16	Copa para bujías	1	x	
17	Juego de copas de racheé	1	x	
18	Pinzas de punta	1	x	
19	Alicates	1	x	
20	Multímetro	1	x	
21	Cargador y probador de baterías	1	x	
22	Llaves de tubo	1	x	
23	Calibrador de diámetros	1	x	
24	Compresor de aire	1	x	
25	Limpiador de inyectores	1	x	

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

26	Limpiador de bujías	1	x	
27	Llaves de ruedas	1	x	
28	Mesas de trabajo	1	x	
29	Llave filtros de aceite	1	x	
30	Rampa para bloqueo de vehículos	1	x	
31	Equipos de lubricación y engrase	1	x	
32	Gatos hidráulicos	1	x	
33	Scanner Computarizado (Vehículos multimarca y Sistema OB2)-12 y 24 voltios	1	x	
34	Scanner especializado en Motores Diésel	1	x	
35	Equipo de Soldadura MIG	1	x	
36	Equipo de Soldadura Eléctrica	1	x	
37	Equipo de Soldadura Autógena	1	x	
38	Gato Hidráulico	1	x	
37	Equipos de lubricación y engrase	1	x	
38	Probador de Baterías y Arrancador	1	x	
39	Prensa hidráulica	1	x	
40	Banco de prueba para inyectores Common Rail	1	x	
41	Banco de prueba para bombas Common Rail	1	x	
42	Ultrasonido	1	x	
43	Tester inyectores mecánicos	1	x	
44	Equipo de diagnóstico sistemas postratamiento Urea	1	x	
46	Osciloscopio	1	x	
47	Probador de fugas de radiador	1	x	
48	Tester de compresión para motores Diesel y gasolina	1	x	
49	Balanceadora de turbos	1	x	

4.1.3 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y REPUESTOS.

El proponente manifestara dentro de su propuesta de manera expresa y detallada que ofrece una garantía técnica de calidad de los repuestos y mano de obra, especificando en su propuesta la garantía ofrecida para cada una de las actividades de mano de obra y repuestos instalados y debe conservar esta garantía durante la ejecución del contrato.

Para la CPAMSM Bogotá es claro y entiende que la garantía no cubre el desgaste normal de los repuestos por uso ni daños comprobados, ocasionados por accidentes o mal uso de los vehículos.

GARANTÍAS DE TALLER			
ITEM	REQUERIMIENTO	OFRECE	NO OFREC
1	Ofrecer como mínimo una garantía de UN Año sin límite de kilometraje contado a partir del servicio de mano de obra o instalación de los repuestos, una vez entregado el trabajo a entera satisfacción. Dicha garantía se requiere para los trabajos de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.	x	
2	Una vez realizadas las actividades de mantenimiento del vehículo, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y/o jefe de taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como: kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de asignación del vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.	x	
3	El oferente deberá certificar en la oferta que se le dará prioridad en la atención a los vehículos de La Reclusión de Mujeres de Bogotá, para todo tipo de servicio y que tendrá siempre disponible un área para la atención del contrato.	x	

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

4	El oferente que resulte favorecido deberá certificar que no realizará desplazamientos de los vehículos fuera de sus instalaciones, en caso de ser necesario algún movimiento fuera de los talleres este será coordinado con el supervisor o interventor del contrato y debe ser realizado por personal AUTORIZADO POR LA CPAMSM-BOGOTA.	x		
5	El proponente debe realizar los trabajos de una forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo en un tiempo razonable de acuerdo al daño que presente el automotor.	x		

4.1.4 SUMINISTRO DE REPUESTOS

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que todos los repuestos y elementos que se suministren dentro de la ejecucion del contrato son originales, de primera calidad y no remanufacturados. En el evento en que se requieran repuestos para llevar a cabo una reparacion del vehículo,estos repuestos deberan ser cambiados por el contratista, previa autorizacion por parte del supervisor del contrato.

4.1.5 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El oferente debe manifestar de manera expresa y detallada dentro de su oferta que cuenta como mínimo con el siguiente personal operativo vinculado mediante contrato de trabajo o mediante contrato de prestación de servicios, en su planta de personal:

PERSONAL OPERATIVO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO:					
ITEM	PERSONAL ESPECIALIZADO	ESTUDIOS TECNICOS Y CERTIFICACIONES DE CURSOS DE CAPACITACION TECNICA MÍNIMOS.	EXPERIENCIA ESPECIFICA	SI OFRECE	NO OFRE
1	Jefe de Taller o Gerente	Ingeniero industrial o afines con tecnico mecanico y/o tecnólogo en mecánica automotriz	Mínima dos (2) años de experiencia en mecánica automotriz.	x	
2	Mecánicos	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado.	Mínima un (3) año de experiencia en mecánica automotriz.	x	
3	Mecánico diesel	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal.	Mínima un (3) año de experiencia en mecánica diesel.	x	
4	mecatronico automotriz	Certificacion de curso de capacitacion técnica expedidos por institutos de educacion formal o informal debidamente acreditado en el área eléctrica automotriz.	Mínima un (3) años de experiencia en electricidad automotriz.	x	
5	Mecanico	Certificacion de diagnostico postratamiento Nox- SCR-ADBLUE	Mínima dos (2) años de experiencia	x	

4.1.6 CAPACIDAD DE RESPUESTA

El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los repuestos y servicios que se requieran como mínimo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento del trabajo, en cualquier día de la semana (lunes a sábado)

4.1.6.1 Tiempo de respuesta

El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada en su propuesta que en caso de que uno de los vehículos del parque automotor de la CPAMSM Bogotá se llegase a inmovilizar por daños, el contratista se compromete a enviar un técnico al lugar en donde se halle el automotor para dar un diagnóstico del vehículo. Una vez sea emitido su concepto este procederá a dictaminar si debe ser llevado a las instalaciones del contratista o este daño puede ser reparado en el sitio.

Si se llega a conducir el vehículo a las instalaciones del contratista este deberá entregarlo reparado a requerimiento del supervisor máximo dentro de los dos (2) días siguientes ó demostrara de forma

debida cual es el termino en que efectuara la entrega.

4.1.7 OTROS MANTENIMIENTOS

Para los mantenimientos que superen las 24 horas certificar lo siguiente:

- Reparación general motor (máximo 20 días)
- Reparación general suspensión (máximo 3 días)
- Reparación sistema eléctrico (máximo 6 días)

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

RELACION DE VEHICULOS:

Nº	CLASE	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE/CAJA
1	MOTOCICLETA	SUZUKI	GS 125	2015	125C.C.	Gasolina/mecánica
2	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR 200	2007	200C.C.	Gasolina/mecánica
3	CAMIONETA	RENAULT	TRAFIC	2024	1997 C.C	Diésel/Mecánica
4	BUSETON	HYUNDAI	HD 72	2006	3901 C.C	Diésel/Mecánica
5	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	2018	2500 C.C	Diésel/Mecánica
	BUS	MERCEDES	LO916	2025	4801 C.C	Diésel/Mecánica
7	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	CRAFTER	2019	1968 C.C	Diésel/Mecánica
8	AUTOMOVIL	NISSAN	MARCH	2018	1600 C.C	Gasolina/Mecánica
9	CAMIONETA	HYUNDAI	H1	2016	2476 C.C	Diésel/Mecánica
10	CAMIONETA	FORD	SCAPE	2019	2000 CC	Gasolina/automática

NOTA 1: Adicional a los vehículos relacionados en este cuadro, se podrá realizar mantenimiento preventivo y correctivo a aquellos vehículos que indique la Entidad y que por cualquier motivo se encuentren a disposición de la CPAMSMBOG bien sea en calidad de comodato, por adquisición, en donación.

Entiéndase para efectos del presente contrato por mantenimiento preventivo y correctivo lo dispuesto en las siguientes definiciones que pretenden dar una idea homogénea del alcance y las actividades derivadas del objeto contractual.

Mantenimiento preventivo: La programación de inspecciones que establece el fabricante del vehículo, mediante la revisión periódica con base en un plan establecido previniendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, se realiza periódicamente y es planificado.

El mantenimiento preventivo para los vehículos de la Reclusión, consiste básicamente en:

- Sincronización.
- Revisión técnico mecánica **y Certificación de gases emitida por un CDA autorizado.**
- Revisión y arreglo de rodamientos.
- Revisión y arreglo de frenos, muelles, suspensión, bujes, terminales, esféricas.
- Revisión y arreglo del sistema eléctrico y de la mecánica en general.

Mantenimiento correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando estas se presentan y no son planificadas, esa forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora por mal trato, por desconocimiento, o por desgaste natural.

Como la naturaleza del objeto a contratar responde a una actividad que el sector privado desarrolla de manera eficiente y eficaz, la relacion costo-beneficio resulta mas favorable, para la CPAMSMSBOG, contratar la prestacion del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo para el parque automotor, el cual incluye mano de obra, a travez de una empresa que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo.

El Mantenimiento Correctivo para los vehículos de la CPAMSM BOG consiste básicamente en: • Reparación de motor • Reparación de transmisión • Reparación de suspensión • Reparación de frenos • Reparación embrague • Reparación caja velocidades • Reparación caja dirección • Reparación sistema de refrigeración • Reparación sistema eléctrico • Reparación aire acondicionado • Arreglo tapicería, latonería y pintura • Reparación sistema de escape • Rectificación de chasis. • Exige que los repuestos tengan un precio fijo durante la vigencia del contrato. • Se deben suministrar y cambiar los repuestos que requieran el Mantenimiento Correctivo. • Se debe garantizar la calidad de los repuestos (originales) instalados y la calidad en el servicio prestado a los vehículos. • Se debe cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo. • Se debe dar garantía por mano de obra y repuestos durante la vigencia de contrato y mínimo 12 meses más después de terminado el trabajo.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad de los bienes dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Es obligación que el proveedor que se le adjudique el contrato DEBE ESTAR HABILITADO ANTE SIIF NACION EN RELACION A LA FACTURACION ELECTRONICA y subir cada una de las facturas emitidas a la plataforma mencionada. **i) Presentar FACTURAS POR SEPARADO según sea Mano de obra aparte de los Repuestos que correspondan.**
OBLIGACIONES DE LA CPAMSMBOG	La CPAMSMSBOG se obliga para con el Contratista a: **a)** Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías). **b)** Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos. **c)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

	d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. **e)** Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). **f)** Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026 a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente El valor del contrato será hasta: setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 74´480.000).**Se facturara sin IVA (DE CONFORMIDAD CON CONCEPTO FINANCIERO EXPEDIDO PARA EL PROCESO) con los valores de su oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA
	MOTOR			
1	MOTOR SINCRONIZACION FUEL INYECCIÓN / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	78.750	19%
2	REPARACION MOTOR / MANO DE OBRA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	787.500	19%
	SUSPENSION			
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	299.250	19%
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	264.600	19%
5	BUJES TIJERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	173.250	19%
6	CAMBIO TIJERA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	236.250	19%
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
9	BAJADA MUELLE DELANTERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
10	BAJADA MUELLE TRASERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
11	CAMBIO DE BALANCINES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
12	CAMBIO SPLINDERES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	SERVICIOS VARIOS			
13	ALINEACION DE DIRECCION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
14	BALANCEO RIN (C/U) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
15	D/M LLANTA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	ELECTRICIDAD			
16	ALTERNADOR REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
17	MOTOR DE ARRANQUE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	132.300	19%
18	BATERIA / MANO DE OBRA		N/A	
19	REVISION GENERAL DE LUCES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	45.360	19%
	CAJA Y TRANSMISION			
19	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
20	EMBRAGUE CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
21	TRANSMISION REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
22	D/M CAJA DE VELOCIDADES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
23	RECTIFICAR VOLANTE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	FRENOS			
24	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	28.350	19%

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

25	BANDAS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	25.200	19%
26	REVISION GENERAL DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	22.050	19%
27	CAMBIO BOMBA DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
28	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO/COSTO	N/A	
29	DISCO DE FRENOS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	88.200	19%
30	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	75.600	19%
31	CAMBIO DE DIAFRAGMAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	LAVADO Y LUBRICACION			
32	REVISION TECNOMECANICA CERTIFICADO DE GASES	TODO/COSTO	225.000	19%
33	LAVADO GENERAL	TODO/COSTO	9.450	19%
	ACCESORIOS			
64	PLUMILLAS	TODO/COSTO	N/A	
65	CONOS DE EMERGENCIA	TODO/COSTO	N/A	
66	GATO	TODO/COSTO	N/A	
67	TAPIZAR SILLA (COMPLETA POR PUESTO) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	63.000	19%
68	FORROS SILLAS COMPLETOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
69	DESPINCHE LLANTAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	9.450	19%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA
	MOTOR			
1	MOTOR SINCRONIZACION FUEL INYECCIÓN / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	330.000	19%
2	REPARACION MOTOR / MANO DE OBRA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	3.600.000	19%
	SUSPENSION			
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
5	BUJES TIJERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	363.375	19%
6	CAMBIO TIJERA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	413.100	19%
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	248.625	19%
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
9	BAJADA MUELLE DELANTERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
10	BAJADA MUELLE TRASERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
11	CAMBIO DE BALANCINES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
12	CAMBIO SPLINDERES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	SERVICIOS VARIOS			
13	ALINEACION DE DIRECCION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	40.500	19%
14	BALANCEO RIN (C/U) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.750	19%
15	D/M LLANTA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.750	19%
	ELECTRICIDAD			
16	ALTERNADOR REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	229.500	19%
17	MOTOR DE ARRANQUE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
18	BATERIA / MANO DE OBRA		204.000	19%
19	REVISION GENERAL DE LUCES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	128.250	19%
	CAJA Y TRANSMISION			
19	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	401.625	19%
20	EMBRAGUE CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	612.000	19%
21	TRANSMISION REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
22	D/M CAJA DE VELOCIDADES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
23	RECTIFICAR VOLANTE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	95.625	19%
	FRENOS			
24	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	139.650	19%
25	BANDAS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	147.000	19%
26	REVISION GENERAL DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	110.250	19%
27	CAMBIO BOMBA DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	441.000	19%
28	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO/COSTO	91.875	19%

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

29	DISCO DE FRENOS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	242.550	19%
30	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	102.900	19%
31	CAMBIO DE DIAFRAGMAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	LAVADO Y LUBRICACION			
32	REVISION TECNOMECANICA CERTIFICADO DE GASES	TODO/COSTO	380.000	19%
33	LAVADO GENERAL	TODO/COSTO	20.250	19%
	ACCESORIOS			
64	PLUMILLAS	TODO/COSTO	40.500	19%
65	CONOS DE EMERGENCIA	TODO/COSTO	118.125	19%
66	GATO	TODO/COSTO	151.875	19%
67	TAPIZAR SILLA (COMPLETA POR PUESTO) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
68	FORROS SILLAS COMPLETOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
69	DESPINCHE LLANTAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	18.000	19%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA
	MOTOR			
1	MOTOR SINCRONIZACION FUEL INYECCIÓN / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	1.155.000	19%
2	REPARACION MOTOR / MANO DE OBRA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	5.280.000	19%
	SUSPENSION			
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	313.500	19%
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	280.500	19%
5	BUJES TIJERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	99.000	19%
6	CAMBIO TIJERA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	198.000	19%
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	181.500	19%
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	115.500	19%
9	BAJADA MUELLE DELANTERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
10	BAJADA MUELLE TRASERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	198.000	19%
11	CAMBIO DE BALANCINES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
12	CAMBIO SPLINDERES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	SERVICIOS VARIOS			
13	ALINEACION DE DIRECCION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	39.600	19%
14	BALANCEO RIN (C/U) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.600	19%
15	D/M LLANTA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.600	19%
	ELECTRICIDAD			
16	ALTERNADOR REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	224.400	19%
17	MOTOR DE ARRANQUE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
18	BATERIA / MANO DE OBRA		204.000	19%
19	REVISION GENERAL DE LUCES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	125.400	19%
	CAJA Y TRANSMISION			
19	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	726.000	19%
20	EMBRAGUE CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	792.000	19%
21	TRANSMISION REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	594.000	19%
22	D/M CAJA DE VELOCIDADES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	224.400	19%
23	RECTIFICAR VOLANTE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	82.500	19%
	FRENOS			
24	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
25	BANDAS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	132.000	19%
26	REVISION GENERAL DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
27	CAMBIO BOMBA DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	627.000	19%
28	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO/COSTO	82.500	19%
29	DISCO DE FRENOS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	231.000	19%
30	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
31	CAMBIO DE DIAFRAGMAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	LAVADO Y LUBRICACION			
32	REVISION TECNOMECANICA CERTIFICADO DE GASES	TODO/COSTO	370.000	19%

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

33	LAVADO GENERAL	TODO/COSTO	19.800	19%
	ACCESORIOS			
64	PLUMILLAS	TODO/COSTO	39.600	19%
65	CONOS DE EMERGENCIA	TODO/COSTO	115.500	19%
66	GATO	TODO/COSTO	148.500	19%
67	TAPIZAR SILLA (COMPLETA POR PUESTO) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
68	FORROS SILLAS COMPLETOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
69	DESPINCHE LLANTAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	29.700	19%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA
	MOTOR			
1	MOTOR SINCRONIZACION FUEL INYECCIÓN / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	2.805.000	19%
2	REPARACION MOTOR / MANO DE OBRA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	10.560.000	19%
	SUSPENSION			
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	235.950	19%
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	235.950	19%
5	BUJES TIJERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
6	CAMBIO TIJERA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	1.287.000	19%
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	407.550	19%
9	BAJADA MUELLE DELANTERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	163.020	19%
10	BAJADA MUELLE TRASERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	163.020	19%
11	CAMBIO DE BALANCINES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	815.100	19%
12	CAMBIO SPLINDERES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	557.700	19%
	SERVICIOS VARIOS			
13	ALINEACION DE DIRECCION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	39.600	19%
14	BALANCEO RIN (C/U) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	13.200	19%
15	D/M LLANTA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.600	19%
	ELECTRICIDAD			
16	ALTERNADOR REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	462.000	19%
17	MOTOR DE ARRANQUE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	445.500	19%
18	BATERIA / MANO DE OBRA		204.000	19%
19	REVISION GENERAL DE LUCES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	143.400	19%
	CAJA Y TRANSMISION			
19	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	1.485.000	19%
20	EMBRAGUE CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	1.254.000	19%
21	TRANSMISION REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	1.485.000	19%
22	D/M CAJA DE VELOCIDADES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	181.500	19%
23	RECTIFICAR VOLANTE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	181.500	19%
	FRENOS			
24	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
25	BANDAS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	594.000	19%
26	REVISION GENERAL DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	125.400	19%
27	CAMBIO BOMBA DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	72.600	19%
28	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO/COSTO	92.400	19%
29	DISCO DE FRENOS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
30	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
31	CAMBIO DE DIAFRAGMAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	396.000	19%
	LAVADO Y LUBRICACION			
32	REVISION TECNOMECANICA CERTIFICADO DE GASES	TODO/COSTO	602.000	19%
33	LAVADO GENERAL	TODO/COSTO	39.600	19%
	ACCESORIOS			
64	PLUMILLAS	TODO/COSTO	39.600	19%
65	CONOS DE EMERGENCIA	TODO/COSTO	115.500	19%

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

66	GATO	TODO/COSTO	148.500	19%
67	TAPIZAR SILLA (COMPLETA POR PUESTO) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
68	FORROS SILLAS COMPLETOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	158.400	19%
69	DESPINCHE LLANTAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	29.700	19%

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE IVA INCLUIDO EN LA OFERTA
	MOTOR			
1	MOTOR SINCRONIZACION FUEL INYECCIÓN / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	330.000	19%
2	REPARACION MOTOR / MANO DE OBRA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	3.600.000	19%
	SUSPENSION			
3	AMORTIGUADOR DELANTERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
4	AMORTIGUADOR TRASERO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
5	BUJES TIJERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	363.375	19%
6	CAMBIO TIJERA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	413.100	19%
7	CAMBIO DE EJE DE SUSPENSION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	248.625	19%
8	TERMINAL DE DIRECCION CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
9	BAJADA MUELLE DELANTERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
10	BAJADA MUELLE TRASERO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
11	CAMBIO DE BALANCINES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
12	CAMBIO SPLINDERES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	SERVICIOS VARIOS			
13	ALINEACION DE DIRECCION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	40.500	19%
14	BALANCEO RIN (C/U) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.750	19%
15	D/M LLANTA / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	6.750	19%
	ELECTRICIDAD			
16	ALTERNADOR REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	229.500	19%
17	MOTOR DE ARRANQUE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
18	BATERIA / MANO DE OBRA		204.000	19%
19	REVISION GENERAL DE LUCES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	128.250	19%
	CAJA Y TRANSMISION			
19	CAJA DE VELOCIDADES REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	401.625	19%
20	EMBRAGUE CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	612.000	19%
21	TRANSMISION REPARACION / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
22	D/M CAJA DE VELOCIDADES / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	210.375	19%
23	RECTIFICAR VOLANTE / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	95.625	19%
	FRENOS			
24	PASTILLA DE FRENO DELANTERA CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	139.650	19%
25	BANDAS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	147.000	19%
26	REVISION GENERAL DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	110.250	19%
27	CAMBIO BOMBA DE FRENOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	441.000	19%
28	MANGUERA SISTEMA DE FRENOS CAMBIO	TODO/COSTO	91.875	19%
29	DISCO DE FRENOS CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	242.550	19%
30	GUAYAS DE FRENO DE MANO CAMBIO / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	102.900	19%
31	CAMBIO DE DIAFRAGMAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	N/A	
	LAVADO Y LUBRICACION			
32	REVISION TECNOMECANICA CERTIFICADO DE GASES	TODO/COSTO	370.000	19%
33	LAVADO GENERAL	TODO/COSTO	20.250	19%
	ACCESORIOS			
64	PLUMILLAS	TODO/COSTO	40.500	19%
65	CONOS DE EMERGENCIA	TODO/COSTO	118.125	19%
66	GATO	TODO/COSTO	151.875	19%
67	TAPIZAR SILLA (COMPLETA POR PUESTO) / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
68	FORROS SILLAS COMPLETOS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	162.000	19%
69	DESPINCHE LLANTAS / MANO DE OBRA	TODO/COSTO	18.000	19%

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

<table>
<tr><td colspan="2">NOTA: debe relacionar iva en la facturación</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta: setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 74.480.000) que se encuentra amparado en la disponibilidad presupuestal CDP- No. 926 de fecha 16 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- CPAMSM-BOGOTA, DEPENDENCIA 129 -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION). OBJETO: Contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSBOGOTA. Expedido por el responsable de Presupuesto de La Reclusión de Mujeres de Bogotá, según oficio de autorización 2020IE00019925 del 8/01/2026, suscrito por la Dirección del CPAMSM-BOGOTA, setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 74.480.000) y el CDP- No. 926 de fecha 16 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-129- RM BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 129 - RM BOGOTA D.C-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 servicios presentados a las empresas y servicios de producción, FUENTE (Nación), RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CPAMSBOGOTA. Expedido por el responsable de Presupuesto de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, según oficio de autorización 2019IE00039795 del 8/01/2026, suscrito por la Dirección del CPAMSM-BOGOTA, setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($ 74.480.000).</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la CPAMSMBOG. (Cárcel y penitenciaria de alta y media seguridad para mujeres de Bogotá., Perteneciente al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario “INPEC NIT. 830.032.895-3 la siguiente cobertura:
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>%</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>20%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del producto y/o servicio</td><td>10%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y seis (06) meses más.</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago salarios y prestaciones sociales</td><td>5%</td><td>Sobre el valor total del contrato.</td><td>Equivalente al plazo de ejecución Del contrato y tres (03) años más.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co

	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015. Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: Por lo anterior el contratista deberá constituir la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en la página del SECOP 2, a favor de la CPAMSMBOG, garantizando los siguientes porcentajes, amparos y vigencias que se determinan a continuación: La vigencia de todos los amparos deberá ser de un año a partir de la ejecución del contrato, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la CPAMSMBOG.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del TRANSPORTES de la CPAMSMBOG o quien haga sus veces, transportes.rmbogota@inpec.gov.co Tel.:2347474 Ext. 2100.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la CPAMSMBOG - INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros No. 03300003714 a nombre de: **VCARS SAS. NIT. 901.561.193-8** Banco de Colombia
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **CPAMSMBOG**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPAMSMBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **CPAMSMBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

	La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPAMSMBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **CPAMSMBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a LA CPAMSMBOG para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la CPAMSMBOG.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de contratación de la CPAMSMBOG.
DOMICILIO CONTRACTUAL	El lugar de ejecución será en la Reclusión de Mujeres de Bogotá. Cra 58 #80-95 Bogotá D.C.

Atentamente,

DRA. LINA MARCELA CASTILLO MONTOYA
Directora CPAMSMBOG

Proyectó y reviso: Blanca Nubia Carrero Arévalo. Administrativa.
Fecha de Elaboración: 25/03/2026

INPEC-CPAMSMBOG. Carrera 58 80 95
Administrativa.rmbogota@inpec.gov.co
transportes.rmbogota@inpec.gov.co